



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

**XIX CONGRESO INTERNACIONAL EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN  
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS 2016**

**PONENCIA**

**ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ISR PERSONAS FÍSICAS EN EL  
RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL.**

**AUTORES:**

**M.I. GUSTAVO RODRÍGUEZ LÓPEZ (AUTOR)<sup>1</sup>**

**M.I. MARIO JAVIER VÁZQUEZ BAÑUELOS (COAUTOR)<sup>2</sup>**

**M.C.A. LUIS CARLOS QUIRARTE COVARRUBIAS (COAUTOR)<sup>3</sup>**

**TEMÁTICA: NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA AVALUACIÓN DEL PROCESO  
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

---

<sup>1</sup> Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico [cpgustavo0125@hotmail.com](mailto:cpgustavo0125@hotmail.com)  
Teléfono (311)1330729

<sup>2</sup> Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico [vazquezmj@hotmail.com](mailto:vazquezmj@hotmail.com)

<sup>3</sup> Docente de la Universidad Autónoma de Nayarit. Correo electrónico [lcquirarte@hotmail.com](mailto:lcquirarte@hotmail.com)

## **RESUMEN**

El Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) es un reciente esquema de tributación en México, dirigido a personas físicas que realizan actividades empresariales con ingresos menores de dos millones de pesos anuales. Dicho régimen sustituyó al Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio. Lo anterior representó para todas las personas allegadas al ámbito fiscal, tanto contadores como abogados fiscalistas y economistas, sin dejar de lado a los contribuyentes quienes fueron los principales sujetos afectados a la reforma, un cambio radical en la forma de tributar.

La presente investigación tiene como finalidad emitir una propuesta de mejora del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría en el área de Impuestos, específicamente en la unidad de aprendizaje de Impuesto sobre la Renta Personas Físicas. Esta situación de actualizar los planes y programas de estudio obedece a la constante modificación de los aspectos fiscales que rigen a todos los contribuyentes, sean micro, pequeños, medianos o grandes empresas, la cual ha sido bien aceptada por la Unidad Académica de Contaduría y Administración la cual ha decidido firmemente en atender las nuevas necesidades y requisitos del campo laboral al cual prepara a los estudiantes.

El proceso para realizar la presente de investigación consistió en: revisar y analizar información, documentos y libros para el marco teórico, referencial y conceptual, el marco normativo fiscal vigente así como las resoluciones fiscales para el cumplimiento de las referidas obligaciones. Se determinó que existen problemas en la comprensión de la normatividad fiscal, específicamente en la interpretación del Régimen de Incorporación Fiscal, a pesar de que éste entro en vigor en el 2014. Técnicamente aún sigue siendo un tema nuevo debido a que se está en la etapa de aprendizaje, sin dejar de lado las modificaciones constantes que se publican en el aspecto fiscal.

**Palabras Clave:** Régimen de Incorporación Fiscal, actualización, programas de estudio

## INDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN .....	3
JUSTIFICACIÓN .....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	6
OBJETIVO.....	6
ANTECEDENTES.....	7
MARCO TEORICO .....	8
METODOLOGÍA .....	10
RESULTADOS .....	11
PROPUESTA.....	11
CONCLUSIÓN .....	12
BIBLIOGRAFÍA.....	14

## **INTRODUCCIÓN**

Con la entrada en vigor de la Ley de ISR a partir del 1° de enero de 2014, la creación del Régimen de Incorporación Fiscal, sustituyó al Régimen de Pequeños Contribuyentes y Régimen Intermedio de las Actividades Empresariales, todos aplicables a las personas físicas. Con este nuevo régimen, se establece un punto de entrada a la formalidad.

Esté régimen está dirigido a las personas físicas con actividad empresarial que vendan o presten servicios al público en general, y que para ello no requieran un título profesional. El fundamento jurídico del RIF se encuentra en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente a partir de 2014, en el Título IV “De las Personas Físicas”, Capítulo II “De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales”, Sección II “Régimen de Incorporación Fiscal”, en los artículos 111 al 113 de la citada Ley.

Es importante señalar que las entidades federativas ya no son las responsables de administrar a estos contribuyentes, sino que es directamente el Servicio de Administración Tributaria quien tiene esta atribución, con el fin de incentivar aún más a quienes se encuentran en la informalidad.

Eventualmente, el régimen en mención ha incrementado el padrón de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria. Tal y como se estableció en la exposición de motivos por parte del Ejecutivo Federal, la reducción gradual del pago de ISR ha sido uno de los factores clave dentro de los beneficios ofrecidos para quienes tributan en el RIF.

El gobierno federal ha puesto en marcha programas para fomentar la integración a la formalidad fiscal, los cuales consisten en apoyos fiscales, de seguridad social y de capacitación laboral, con la finalidad de que dicha formalidad atraiga esencialmente a quienes hoy realizan una actividad empresarial, enajenen mercancías o presten servicios y no cumplen con sus obligaciones fiscales.

Lo anterior ha dado buenos resultados para la hacienda pública, por lo que hoy en día los nuevos contribuyentes que anteriormente no estaban registrados en el padrón de causantes requieren de profesionistas calificados para evitar tener problemas con el Servicio de Administración Tributaria, en virtud de que antes de la entrada en vigor del RIF y de las medidas tomadas por el gobierno federal, dichos contribuyentes estaban desentendidos de las normas y procesos fiscales.

Lo anterior representó para todas las personas allegadas al ámbito fiscal, tanto contadores como abogados fiscalistas y economistas, sin dejar de lado a los contribuyentes quienes fueron los principales sujetos afectados a la reforma, un cambio radical en la forma de tributar, de igual manera las instituciones de enseñanza tuvieron que actualizar sus planes y programas de estudio para consolidar la calidad académica que se ofrece a los estudiantes.

La presente investigación tiene como finalidad emitir una propuesta de mejora del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría en el área de Impuestos, específicamente en la unidad de aprendizaje de Impuesto sobre la Renta Personas Físicas.

## **JUSTIFICACIÓN**

La Unidad Académica de Contaduría y Administración constantemente se encuentra actualizando los planes y programas de estudio de la Licenciatura en Contaduría debido a la naturaleza del ámbito fiscal, el cual continuamente sufre modificaciones, las cuales es de suma importancia atender para garantizar la calidad de la preparación académica y profesional que se imparte a los alumnos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Se percibe la necesidad de revisar los planes y programas de estudio establecidos en el área fiscal de la Licenciatura en Contaduría, así como de adecuar el contenido a los lineamientos y legislaciones vigentes publicadas por la autoridad fiscal, con la finalidad de mejorar los estándares de calidad en la enseñanza y elevar los niveles de profesionalización que se

transmite a los futuros licenciados en contaduría para permitirles a éstos competir en el mercado laboral con las mejores herramientas, criterios y habilidades pertinentes de un profesional calificado para resolver problemas y tomar decisiones en el campo de trabajo en el que se desarrolle.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La educación fiscal y la cultura empresarial es determinante del desarrollo tanto económico como social del país, y para garantizarlo es necesario preparar con un alto nivel de competencia a los alumnos de todas las instituciones educativas, en el caso particular de esta investigación de los alumnos que cursan la Licenciatura en Contaduría en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Si bien, la tributación en México y el estudio e interpretación de las leyes fiscales, nunca han sido temas fáciles, ya que se requiere un conocimiento amplio y actualizado, para evitar problemas con la autoridad fiscal. Recientemente, el país sufrió una de las reformas más trascendentes en materia fiscal específicamente la Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual se caracterizó principalmente por la sustitución del cómodo Régimen de Incorporación Fiscal y el popular Régimen Intermedio de las Actividades Empresariales con la finalidad de coadyuvar a combatir la informalidad, promoviendo un crecimiento más acelerado de la productividad. Adicionalmente, permitirá a la autoridad fiscal completar la cadena de comprobación e información fiscal, al contar con registros sobre las operaciones de los participantes con sus proveedores y clientes.

A pesar del tiempo que ha pasado después de su entrada en vigor, el Régimen de Incorporación Fiscal aún sigue causando dudas e inquietudes en los alumnos que actualmente cursan su licenciatura en contaduría. Desafortunadamente y pese a los trabajos realizados para integrar los aspectos más importantes del Régimen de Incorporación Fiscal aún persisten incertidumbres acerca de este tema.

Por lo anterior, el programa de estudios de la unidad de aprendizaje de Impuesto sobre la Renta Personas Físicas, específicamente el capítulo que desarrolla el Régimen de Incorporación Fiscal, debe ser modificado y ampliado, integrando nuevas temáticas en la materia y reforzando los capítulos que ya están incluidos en el plan de estudios, impulsando con ello el aprendizaje activo y comprometido del estudiante, en virtud de que se pretende rediseñar la educación en base a las competencias que el estudiante debe alcanzar y con ello propiciar en ellos la interpretación adecuada de las leyes fiscales y reforzar la cultura fiscal que caracteriza a los profesionales en materia fiscal.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ¿El contenido del capítulo Régimen de Incorporación Fiscal cumple con el objetivo de enseñar al alumno?
- ¿Es necesario actualizar el programa de la unidad de aprendizaje de ISR personas físicas?
- ¿Qué información adicional complementaría el aprendizaje de los alumnos de la licenciatura en contaduría?
- ¿Qué aspectos debe incluir el caso práctico?

## **OBJETIVO**

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de esta investigación es analizar el contenido del programa académico “ISR personas físicas” respecto del Régimen de Incorporación Fiscal y elaborar una propuesta que satisfaga las necesidades y demandas educativas de los alumno, así mismo que ayude a mantener la calidad educativa que respalda la Universidad Autónoma de Nayarit.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el programa de la unidad de aprendizaje de Impuesto sobre la Renta Personas Físicas.
- Brindar herramientas a los alumnos para la debida interpretación de la legislación fiscal.
- Preparar profesionalmente a los alumnos, sin que éstos se queden con dudas e inquietudes acerca de los temas impositivos impartidos en el aula de clase.

## ANTECEDENTES

La complejidad de las Leyes tributarias, y sus continuas reformas, demandan mayor preparación de los servicios profesionales independientes que se prestan a los contribuyentes obligados a pagar contribuciones en México. La principal fuente de trabajo para los Licenciados en Contaduría en el Estado de Nayarit, son las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales por sus características y el monto acumulado de sus ventas anuales, tienen la posibilidad de tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.

A partir del ejercicio fiscal 2014, el popular Régimen de Pequeños Contribuyentes y el tradicional Régimen Intermedio dejaron de existir y todos los que pertenecían a ellos migraron al Régimen de Incorporación Fiscal. De acuerdo con la exposición de motivos de la reforma fiscal 2014, uno de los objetivos prioritarios de las políticas de la presente administración consiste en alcanzar un incremento generalizado de la productividad, en el que participen todos los sectores de la población.

Por lo que al estar inmersos dentro de una materia en constante cambio, los programas académicos relacionados con aspectos fiscales, pueden no responder a las necesidades profesionales. La actualización de un plan de estudios es de vital importancia realizarla tomando en cuenta la reciente reforma fiscal, las constantes actualizaciones mediante la Resolución Miscelánea Fiscal y la incorporación de medios tecnológicos en el cumplimiento a la autoridad fiscal.

En la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, se tiene cuidado en la aplicación de técnicas didácticas que faciliten la transmisión de conocimientos en materia de impuestos y se mantiene una continua actualización de los programas de las unidades de aprendizaje con enfoque impositivo, mismos que son aprobados por la Academia de Impuestos acreditada y registrada en la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## **MARCO TEORICO**

El Régimen de Incorporación Fiscal, se establece con la finalidad de otorgar facilidades en el cumplimiento del pago de impuestos ya que presenta un factor esencial para los negocios que se van creando en una economía particularmente los de menor escala, se incorporen de inmediato a la formalidad en la esfera tributaria.

Los contribuyentes que opten por aplicar lo dispuesto en éste régimen fiscal, solo podrán permanecer en el mismo durante un máximo de 10 ejercicios fiscales consecutivos. Una vez concluido dicho periodo, es decir, a partir del décimo primer ejercicio fiscal, deberán tributar conforme al régimen general de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales. Los contribuyentes podrán disminuir el ISR determinado conforme a los porcentajes establecidos en la LISR.

Para determinar el ISR, los contribuyentes acumularan los ingresos por actividades empresariales cuando se cobren efectivamente, ya sea en efectivo, en bienes o en servicios. Asimismo, para que se puedan efectuar las deducciones autorizadas, las erogaciones deberán estar efectivamente pagadas.

Cuando los ingresos percibidos sean inferiores a las deducciones del bimestre que corresponda, los contribuyentes deberán considerar la diferencia que resulte entre ambos conceptos como deducible en los bimestres siguientes.

Se deberá llevar un registro electrónico de ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio. Este registro se hará a través de la aplicación electrónica “Mis Cuentas”. Los contribuyentes deberán entregar a sus clientes comprobantes fiscales, para efectos, podrá expedir dichos comprobantes utilizando la herramienta electrónica de servicio de generación gratuita de factura electrónica que se encuentra en la página de internet del SAT, o en su caso contratar dicho servicio con un proveedor autorizado.

Se deberá presentar bimestralmente al Servicio de Administración Tributaria en la declaración de pago definitivo de ISR e IVA, los datos de ingresos obtenidos, erogaciones realizadas, incluyendo inversiones, así como la información de así operaciones con proveedores, correspondiente al bimestre inmediato anterior.

Casos en los que el contribuyente dejará de tributar bajo el Régimen de Incorporación Fiscal:

- Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de 2,000,000.00
- Cuando no se presente en el plazo establecido la declaración bimestral de pago definitivo de ISR que contenga los datos de los ingresos obtenidos y las erogaciones realizadas, incluyendo las inversiones, así como la información de las operaciones con proveedores en el bimestre inmediato anterior, dos veces en forma consecutiva.

- Cuando no se presente en tres ocasiones la declaración bimestral de pago definitivo del ISR que contenga los datos de los ingresos obtenidos y las erogaciones realizadas, incluyendo las inversiones, así como la información de las operaciones con proveedores en el bimestre inmediato anterior, durante el plazo de 10 años contados a partir de que se incumpla por primera vez con dicha obligación.

## **METODOLOGÍA**

Se define que en un estudio pueden identificarse diversos tipos de investigación, existiendo muchos modelos y diversas clasificaciones, sin embargo, independientemente de la clasificación utilizada “todos son tipos de investigación, y al no ser excluyentes, un estudio puede ubicarse en más de una clase”. (Arias Galicia, 1990).

El proceso para realizar la presente de investigación consistió en: revisar y analizar información, documentos y libros para el marco teórico, referencial y conceptual, el marco normativo fiscal vigente así como las resoluciones fiscales para el cumplimiento de las referidas obligaciones. Con lo anterior se conoció la realidad del contexto fiscal del cumplimiento de las obligaciones fiscales en relación al Régimen de Incorporación Fiscal.

Así mismo se utilizó la investigación analítica, ya que tiene como objetivo analizar un evento y comprenderlo en términos de sus aspectos menos evidentes, en virtud de que se examinó el programa de estudio “ISR personas físicas” específicamente en el capítulo referente al RIF, para comprender las necesidades profesionales que actualmente se demandan en el campo laboral y así plasmar cada una de dichas demandas en el plan académico en materia fiscal en cuestión de la Unidad Académica de Contaduría y Administración.

## **RESULTADOS**

Se determinó que existen problemas en la comprensión de la normatividad fiscal, específicamente en la interpretación del Régimen de Incorporación Fiscal, a pesar de que éste entro en vigor en el 2014. Técnicamente aún sigue siendo un tema nuevo debido a que se está en la etapa de aprendizaje, sin dejar de lado las modificaciones constantes que se publican en el aspecto fiscal.

La propuesta generada a partir de la investigación realizada, es una mejora al contenido de la unidad de aprendizaje ISR personas físicas impartida en la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit a los alumnos que cursan la Licenciatura en Contaduría.

Además la presente ponencia es una herramienta útil para el alumno debido a que adquiere los elementos necesarios para cursar las posteriores unidades de aprendizaje en materia impositiva que comprenden los programas académicos de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.

## **PROPUESTA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE: Impuesto Sobre la Renta Personas Físicas

OBJETO DE ESTUDIO: Análisis e Interpretación de Régimen de Incorporación Fiscal

### **TEMAS A DESARROLLAR**

1. Exposición de motivos de la Reforma Hacendaria 2014.
  - Antecedentes
  - Beneficios económicos que conlleva la reforma
  - Medidas de equidad del Sistema Tributario
  - Medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2. Características del Régimen de Incorporación Fiscal
3. De los contribuyentes obligados al Régimen de Incorporación Fiscal
  - Análisis e Interpretación del Artículo 111 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
4. Deduciones autorizadas y requisitos
5. Determinación del cálculo de impuesto y su reducción
6. Declaraciones bimestrales de pagos definitivos.
7. De las obligaciones del Régimen de Incorporación Fiscal
  - Análisis e Interpretación del Artículo 112 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
8. Requisitos para permanecer en el Régimen de Incorporación Fiscal
9. Contribuyentes que no pueden optar por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal
10. Registro electrónico de ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio.
11. De las facilidades establecidas en la Resolución Miscelánea y Decretos publicados
12. Caso Práctico: Planeación Fiscal de un contribuyente que tributa en el Régimen de Incorporación Fiscal.

## CONCLUSIÓN

Mucho se ha hablado de este nuevo régimen, sus principales ventajas así como sus desventajas, pero es muy cierto que hasta la fecha el Servicio de Administración Tributaria ha mostrado excelentes resultados en las comparativas con ejercicios anteriores a la reforma y después de la misma.

Con la reforma a la Ley del Impuesto sobre la Renta se contempla un cambio muy importante en la cultura fiscal y educación empresarial de los contribuyentes de México, debido a que dicha modificación a la legislación fiscal sobre los ingresos percibidos desapareció el Régimen de Pequeños Contribuyentes y el Régimen Intermedio de Actividades Empresariales, dando lugar a los hoy es el Régimen de Incorporación Fiscal. Este cambio de régimen lo resintieron

miles de contribuyentes en todo el país ya que como pequeños contribuyentes tenían facilidades administrativas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con dicho cambio éstos adquirieron nuevas imposiciones fiscales; deberán llevar contabilidad, presentar declaraciones, facturar y otras obligaciones formales que anteriormente no tenían.

Esta situación de actualizar los planes y programas de estudio obedece a la constante modificación de los aspectos fiscales que rigen a todos los contribuyentes, sean micro, pequeños, medianos o grandes empresas, la cual ha sido bien aceptada por la Unidad Académica de Contaduría y Administración la cual ha decidido firmemente en atender las nuevas necesidades y requisitos del campo laboral al cual prepara a los estudiantes.

El Régimen de Incorporación Fiscal preparará a los contribuyentes para una eventual inserción en el Régimen General para fines tributarios. La facilidad en el cumplimiento del pago de impuestos representa un factor esencial para que los negocios que se van creando en una economía, particularmente los de menor escala, se incorporen de inmediato a la formalidad en la esfera tributaria.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Colegio de Contadores Públicos de México. (2014). Artículo Técnico de la Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente. México.

P, Pérez Chavez, J., & Fol Olguin, R. (2015). *Taller de Prácticas Fiscales, ISR, IVA, IMSS, INFONAVIT 2015*. México: Tax editores unidos.

Pérez Chavez, J., & Fol Olguin, R. (2016). *Régimen de Incorporación Fiscal: Personas Físicas*. México: Tax editores unidos.

Roldán ´, S., & Leda, M. (2005). Redalyc. (U. d. Rica, Ed.) *Revista Educación*, 29(1), 23.

### NORMATIVIDAD

Ley del Impuesto sobre la Renta

### LINKOGRAFÍAS

[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)